PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 2319524

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 842

COPIAPO, 11 de Agosto de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°236 de fecha 06 de Mayo de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°4020 de fecha 22 de Julio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de laño en la condición de TITULAR a Concepcion NOA SOTACURO de nacionalidad PERUANA, válida desde <FEC DESDE CORTA> hasta el <FEC HASTA CORTA>, con su empleador ANGELA ROJAS ANGEL
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

[30071]11/08/2010 NNG/RTD

Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policia Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de COPIAPO

4.- Archivo Departamento Extranjería